Superintendencia de Notariado y Registro

RESOLUCIÓN NÚMERO RES-2025-027353-6
26 de diciembre de 2025

Por medio de la cual se justifica la celebración de un Contrato de Proveedor Exclusivo para "Contratar la adquisición de licencias adicionales del sistema de gestión de documentos electrónicos de archivo (SGDEA), con el fin de ampliar la capacidad operativa del sistema actualmente implementado en la superintendencia de notariado y registro, garantizando su adecuado funcionamiento, la disponibilidad continua del servicio y el acceso oportuno a las funcionalidades del sistema para los usuarios institucionales autorizados

LA SECRETARIA GENERAL Y ORDENADORA DEL GASTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

Nombrada mediante Resolución No. RES-2025-021206-6 de 28 de octubre de 2025, debidamente posesionada mediante Acta de fecha 31 de octubre de 2025, en ejercicio de sus facultades legales en especial las conferidas en la Resolución No. RES-2025 - 004064

- 6 de fecha 10 de abril de 2025 en su calidad de ordenadora del gasto en asuntos contractuales y de conformidad con el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que la **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** es una entidad descentralizada, técnica, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonial adscrita al Ministerio de Justicia y del Derecho.

Que La **SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO** tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y los Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración, sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral inmobiliario, para que estos servicios se desarrollen conforme a la ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Que de conformidad con lo establecido en los Decretos 2723 y 2724 del 29 de diciembre de 2014, mediante los cuales se restructuró la SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO y REGISTRO, SNR, se establecen, entre otras de sus funciones, las de implementar sistemas administrativos y operativos para lograr la eficiente prestación de los servicios de notariado y registro procurando su racionalización y modernización.

Que de conformidad con el artículo 4 del Decreto No. 2723 de 2014, la Superintendencia de Notariado y Registro tendrá como objetivo la orientación, inspección, vigilancia y control de los servicios públicos que prestan los Notarios y

Registradores de Instrumentos Públicos, la organización, administración sostenimiento, vigilancia y control de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos, con el fin de garantizar la guarda de la fe pública, la seguridad jurídica y administración del servicio público registral, para que estos servicios se desarrollen conforme a la Ley y bajo los principios de eficiencia, eficacia y efectividad.

Que de conformidad con lo dispuesto en los Decretos 2723 y 2724 de 2014, por medio de los cuales se reestructuró la Superintendencia de Notariado y Registro, corresponde a la Entidad implementar sistemas administrativos y operativos que permitan la eficiente prestación de los servicios públicos de notariado y de registro de instrumentos públicos, así como adoptar herramientas tecnológicas que contribuyan a la racionalización, modernización y fortalecimiento de la gestión institucional.

Que así mismo, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivos, el Decreto 1080 de 2015 y demás normas concordantes, las entidades públicas están obligadas a organizar, conservar, custodiar y garantizar el acceso a sus documentos de archivo, pudiendo para ello incorporar el uso de tecnologías de la información que aseguren la autenticidad, integridad, disponibilidad y conservación de los documentos, en especial aquellos producidos y gestionados en medios electrónicos.

Que en este contexto, la adopción, operación y fortalecimiento de un Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo – SGDEA constituye una herramienta fundamental para el cumplimiento de las obligaciones legales de la Entidad en materia archivística, transparencia y acceso a la información pública, así como para el adecuado soporte documental de los procesos misionales y administrativos.

Que por su parte, el Grupo de Gestión Documental, en su calidad de dependencia solicitante, es el área responsable de planear, coordinar, implementar y hacer seguimiento a las políticas, programas y herramientas de gestión documental de la Superintendencia de Notariado y Registro, incluyendo la administración y sostenimiento de las soluciones tecnológicas que soportan la gestión de documentos electrónicos de archivo.

Que en consecuencia, el Grupo de Gestión Documental se encuentra plenamente facultado para identificar la necesidad y solicitar la contratación requerida para la adquisición de licencias adicionales del sistema SGDEA, orientada a garantizar la continuidad del servicio, el adecuado funcionamiento de la herramienta tecnológica existente y el cumplimiento de las funciones legales y misionales asignadas a la Entidad.

Que la presente necesidad se origina como consecuencia del crecimiento progresivo y sostenido en la implementación, adopción y uso del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) al interior de la Superintendencia de Notariado y Registro – SNR, el cual se ha consolidado como una herramienta fundamental para la gestión documental, la administración de la información y el soporte a los procesos misionales, estratégicos y de apoyo. En la medida en que más áreas, dependencias y usuarios institucionales han sido incorporados al uso del sistema, se ha evidenciado un incremento significativo en la demanda de recursos tecnológicos, operativos y funcionales del SGDEA.

Que actualmente, el sistema presenta limitaciones en su capacidad instalada, particularmente en lo relacionado con el número de licencias disponibles para usuarios autorizados, lo cual restringe el acceso oportuno al sistema, afecta la eficiencia de los procesos administrativos y puede generar cuellos de botella en la gestión documental. Esta situación representa un riesgo para la continuidad del servicio, el cumplimiento de los tiempos de respuesta institucionales y la adecuada administración de los documentos electrónicos, los cuales constituyen un activo estratégico para la entidad.

Que de acuerdo a la ley generado de archivos 594 de 2000 y el acuerdo N° 001 de 2024 del Archivo General de la Nación, y en cumplimiento de las mismas la Superintendencia de Notariado aplicable para la SNR adopta el Sistema de Gestión de Documento Electrónico de Archivos – DOCUSNR, a través del acto administrativo resolución N° 02210 del 05 de marzo de 2025.

Que la presente necesidad surge de un déficit crítico en la capacidad operativa actual del Sistema de Gestión Documental Electrónica de Archivo (SGDEA). Las licencias actuales son insuficientes e impiden que los servidores y contratistas desempeñen sus

Que en este contexto, se hace necesario ampliar la capacidad del SGDEA mediante la adquisición de licencias adicionales, con el fin de garantizar su adecuado desempeño, asegurar la disponibilidad continua del sistema para todos los usuarios autorizados y permitir su escalabilidad conforme a las necesidades actuales y futuras de la entidad. Esta ampliación permitirá fortalecer la operación del sistema, optimizar los procesos institucionales, mejorar la productividad de los usuarios y mantener los estándares de calidad, seguridad y eficiencia en la gestión de la información.

Que la contratación directa se justifica en la necesidad de asegurar la continuidad del servicio del SGDEA, evitar interrupciones en la operación institucional y garantizar la compatibilidad técnica, funcional y operativa con la plataforma actualmente implementada. La adquisición de las licencias adicionales con el proveedor del sistema resulta indispensable para preservar la estabilidad del entorno tecnológico, asegurar el soporte adecuado y mantener las condiciones de licenciamiento establecidas, sin incurrir en riesgos asociados a migraciones, integraciones complejas o cambios de plataforma que puedan afectar la gestión documental de la entidad

Que con el propósito de garantizar la adecuada ampliación de la capacidad operativa del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), así como su correcto funcionamiento dentro del entorno tecnológico actualmente implementado en la entidad, el licenciamiento a adquirir deberá cumplir estrictamente con los requerimientos técnicos, funcionales y de compatibilidad que se establecen en los Estudios Previos que hacen parte del presente contrato de proveedor exclusivo.

Que, en ese sentido, y una vez verificadas las respectivas certificaciones expedidas por la DNDA (Dirección Nacional de Derecho de Autor) se tiene que, la empresa **EVOLUTIÓN OUTSOURCING S.A.S**, suministra distribución, comercialización, implementación y soporte, y como tal es proveedor exclusivo de los servicios de comercialización, implementación y soporte, tal como consta en el documento de confirmación proveedor único Suite ePx para el SISTEMA DOCU de fecha 17 de septiembre de 2025 y el registro de fecha del 30 de marzo de 2016, emitida por la DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR.

Que, se efectuó la evaluación a la respectiva documentación que soporta y justifica la presente contratacion directa.

Que, en ese orden, se considera procedente la celebración del presente **CONTRATO**, el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y demás decretos reglamentarios.

A.- Causal que se invoca.

Los fundamentos jurídicos que soportan la presente modalidad de selección son: el literal g, numeral 4 del artículo 2, Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993, en concordancia con el Artículo 2.2.1.2.1.4.8 Contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes del Decreto 1082 de 2015.

B.- Condiciones que se exigirá al contratista.

Las condiciones serán las que se encuentran descritas en el estudio previo, el contrato de prestación de servicios y la propuesta presentada.

C.- Determinación del Objeto a Contratar.

“Contratar la adquisición de licencieas adicionales del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), con el fin de ampliar la capacidad operativa del sistema actualmente implementado en la Superintendencia de Notariado y Registro, garantizando su adecuado funcionamiento, la disponibilidad contínua del servicio y el acceso oportuno a las funcionalidades del sistema para los usuarios institucionale autorizados***”.***

Parágrafo: Alcance del Objeto: El alcance del objeto contractual comprende las siguientes actividades, necesarios para la adquisición, activación y puesta en funcionamiento de licencias adicionales del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), en el entorno tecnológico actual de la entidad, de acuerdo con las condiciones técnicas, funcionales y de licenciamiento definidas por el proveedor del sistema. En desarrollo del objeto, el contratista deberá:

1. Suministrar 1.531 licencias objeto de adquisición del SGDEA requeridas por la entidad, garantizando su compatibilidad total con la versión, arquitectura y configuración del sistema actualmente en operación.

2. Realizar la activación, configuración e integración de las licencias suministradas en el entorno productivo del SGDEA, asegurando su correcto funcionamiento y disponibilidad para los usuarios autorizados.

3. Verificar el correcto desempeño del sistema posterior a la ampliación de la capacidad instalada, asegurando que no se afecte la estabilidad, seguridad ni la integridad de la información documental.

4. Entregar la documentación correspondiente al licenciamiento adquirido, incluyendo certificado, términos de uso y demás soportes que acrediten la legalidad y vigencia de las licencias suministradas.

D.- Presupuesto Oficial y Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

El valor de este contrato se financiará con recursos de la vigencia fiscal **2025** para lo cual se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, así:

N°	FECHA	VALOR	RUBRO	PRODUCTO
130425	24 de Diciembre de 2025	$2.023.879.423,00	C-1299-0800-9-10305C-1299052-02	ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL

E.- Lugar de Ejecución:

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de BOGOTÁ, sin perjuicio de las actividades a desarrollar por el Proveedor en otras ciudades. El sitio de entrega de los bienes y/o elementos adquiridos será en la Superintendencia de Notariado y Registro, ubicada en la Calle Avenida 26 No. 13-49, Interior No. 201, Bogotá D.C

F.- Plazo de ejecución:

El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de diciembre de 2025., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste.

G.- Sitio de Consulta de los Estudios y Documentos Previos:

FÍSICO: Superintendencia de Notariado y Registro, Calle 26 No. 13 – 49, Interior 201, Secretaría General, Dirección de Contratación Administrativa.

ELECTRÓNICO: www.supernotariado.gov.co; www.contratos.gov.co y la Plataforma del Secop I y II.
Para una mayor información, en los referidos sitios, podrán consultar los estudios previos y demás documentos que obran como antecedentes.

Que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 establece que *"la Entidad Estatal debe señalar en un acto administrativo la justificación para contratar bajo la modalidad de contratación directa "Acto administrativo de justificación de la contratación directa"*.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Declarar justificada y procedente la celebración del Contrato de Compraventa para Contratar la adquisición de licencias adicionales del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), con el fin de ampliar la capacidad operativa del sistema actualmente implementado en la Superintendencia de Notariado y Registro, garantizando su adecuado funcionamiento, la disponibilidad contínua del servicio y el acceso oportuno a las funcionalidades del sistema para los usuarios institucionales autorizados

PARÁGRAFO PRIMERO*:* Alcance del Objeto: El alcance del objeto contractual comprende las siguientes actividades, necesarios para la adquisición, activación y puesta en funcionamiento de licencias adicionales del Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA), en el entorno tecnológico actual de la entidad, de acuerdo con las condiciones técnicas, funcionales y de licenciamiento definidas por el proveedor del sistema. En desarrollo del objeto, el contratista deberá:

1. Suministrar 1.531 licencias objeto de adquisición del SGDEA requeridas por la entidad, garantizando su compatibilidad total con la versión, arquitectura y configuración del sistema actualmente en operación.

2. Realizar la activación, configuración e integración de las licencias suministradas en el entorno productivo del SGDEA, asegurando su correcto funcionamiento y disponibilidad para los usuarios autorizados.

3. Verificar el correcto desempeño del sistema posterior a la ampliación de la capacidad instalada, asegurando que no se afecte la estabilidad, seguridad ni la integridad de la información documental.

4. Entregar la documentación correspondiente al licenciamiento adquirido, incluyendo certificado, términos de uso y demás soportes que acrediten la legalidad y vigencia de las licencias suministradas.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Las condiciones del Contrato de Prestación de Servicios son las señaladas en el estudio previo, el cual hace parte de la presente Resolución.

SEGUNDO: El plazo de ejecución será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 31 de diciembre de 2025., previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución de éste

TERCERO: El presupuesto estimado para presente contratación, atendiendo el plazo de ejecución del contrato, se en la suma de **DOS MIL VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS MCTE ($2.023.879.423)** incluidos todos los impuestos y costos directos e indirectos a que haya lugar

Esta contratación será financiada con recursos provenientes del presupuesto rubro C-1299-0800-9-10305C-1299052-02 ADQUIS. DE BYS - SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL - IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE GESTION DOCUMENTAL DE LA SNR A NIVEL NACIONAL L respaldado con el **CDP N°. 130425 de fecha 24 de Diciembre de 2025** por valor de **($$2.023.879.423,00**) M/CTE.

CUARTO: Publicar el presente acto administrativo, y demás documentos asociados al presente proceso de contratación, según lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, en el SECOP II.

QUINTO: Contra el presente acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

SEXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO
Secretaria General
Secretaría General

Documento Firmado Electrónicamente

Elaboró: DIANA CAROLINA MARTINEZ MOZO / DC
Revisó: Hector Ivan Suarez - Dirección de Contratación. RICARDO GARCIA ALVARADO / SG
Aprobó: David Felipe Sachez Mora - Director de contratación. HECTOR IVAN SUAREZ BETANCUR / DAF